



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

22991

Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Sant Llorenç des Cardassar relativa a la ampliación de zona peatonal y implantación de infraestructura pública en el núcleo de Sa Coma

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Sant Llorenç des Cardassar relativa a la ampliación de zona peatonal y implantación de infraestructura pública en el núcleo de Sa Coma, en el trámite previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por el Real decreto 2159/1978, de 23 de junio, esta Comisión Insular acuerda la aprobación definitiva de la citada modificación puntual.”

La publicación de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a computar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de diciembre de 2014

El secretario delegado

Jaume Munar Fullana

